

**TÉNGASE PRESENTE FORMULACIÓN
DE CARGOS A FUNCIONARIAS QUE
INDICA**

Resolución N° 84 / 2021

San Miguel, 29 de octubre de 2021

VISTOS:

1. La Resolución N° 53/2021 de fecha 23 de agosto del 2021 emitida por la suscrita, mediante la cual se ordena instruir un Sumario Administrativo a las trabajadoras y trabajadores dependientes del Centro de Salud Familiar Recreo, individualizados en la misma Resolución, por inconsistencias detectadas en el proceso de auditoría a los recursos municipales para la ejecución del convenio de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA).
2. La Resolución N° 13/2021 de fecha 24 de septiembre de 2021, emitida por don Jorge Cancino Jara, Fiscal del Sumario Administrativo instruido mediante Resolución N° 53/2021 de fecha 23 de agosto del 2021 de esta Secretaría General de la Corporación Municipal de San Miguel, a través de la cual hace extensivo dicho Sumario [REDACTED] [REDACTED] por su relación estrecha con la responsabilidad administrativa y logística en la ejecución del convenio de Trazabilidad, Testeo y Aislamiento desempeñado en la comuna de San Miguel, y en particular en el CESFAM Recreo, durante el periodo de abril, mayo y junio del año 2021.
3. La Resolución N° 14/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, del Fiscal Instructor don Jorge Cancino Jara, mediante la cual informa a la suscrita de la decisión de hacer extensivo el Sumario Administrativo instruido mediante Resolución N° 53/2021 de fecha 23 de agosto del 2021 de esta Secretaría General de la Corporación Municipal de San Miguel, [REDACTED] [REDACTED]
4. La Resolución N° 68/2021 de fecha 28 de septiembre del 2021 emitida por la suscrita, mediante la cual se tiene presente la extensión del Sumario Administrativo instruido mediante la Resolución N° 53/2021 de fecha 23 de agosto del 2021 de la Secretaría General de la Corporación Municipal de San Miguel, efectuada por el Fiscal Instructor



don Jorge Cancino Jara, a [REDACTED]

5. La formulación de cargos efectuada por el Fiscal, don Jorge Cancino Jara, con fecha 25 de octubre de 2021, a las sumariadas [REDACTED]
6. La Ley N° 19.378, de fecha 13 de abril del año 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en específico sus artículos 4 y 48 letra b).
7. La Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, en Especial los artículos 118 al 143, que establecen las normas sobre la Responsabilidad Administrativa y de procedimiento de los Sumarios Administrativos.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 y 48 letra b) de la Ley N° 19.378, la normativa supletoria aplicable en materia de Sumarios Administrativos de los funcionarios y funcionarias de la Atención Primaria de Salud, es la Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
2. Que, en virtud de los cargos formulados con fecha 25 de octubre de 2021, por el Fiscal Instructor don Jorge Cancino Jara, a las sumariadas [REDACTED] estas tendrían estrecha responsabilidad en los hechos que se investigaron, por cuanto tenían una relación estrecha con la administración y logística en la ejecución del convenio TTA en la comuna de San Miguel, y en particular en el CESFAM Recreo, durante el periodo investigado.
3. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de fecha 30 de



junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. TÉNGASE PRESENTE la formulación de cargos efectuada con fecha 25 de octubre de 2021, por el Fiscal Instructor del Sumario Administrativo instruido mediante la Resolución N° 53/2021 de fecha 23 de agosto del 2021 de la Secretaría General de la Corporación Municipal de San Miguel, don Jorge Cancino Jara, a las siguientes funcionarias:



- a) [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED]
- b) [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED]
- c) [REDACTED], cédula de identidad N° [REDACTED]

Anótese, comuníquese al Fiscal, a las interesadas y archívese.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/mvf

Distribución:

- Fiscal.
- Interesadas.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. _____ /

